



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

LC/G.1327(PLEN.17/L.5/Rev.1)
12 de septiembre de 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

INFORME DEL DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES
DEL COMITE PLENARIO
(Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,
28 de junio de 1984)

INDICE

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
A. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS.....	1- 5	1
Lugar y fecha	1	1
Asistencia	2- 4	1
Elección de la Mesa	5	1
B. TEMARIO	6	1
C. RESUMEN DE LOS DEBATES	7-29	2
D. RESOLUCIONES	-	7
Anexo 1 - Lista de documentos	-	9
Anexo 2 - Proyecto de resolución propuesto por la Comisión Económica para América Latina para su conside- ración por el Consejo Económico y Social	-	10

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha

1. El decimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se realizó el 28 de junio de 1984 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Asistencia

2. Participaron en la reunión representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Granada, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

3. Asistieron también a la reunión representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP).

4. Estuvo presente asimismo un representante de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Elección de la Mesa

5. El Comité Plenario eligió la siguiente Mesa:

Presidencia:	Perú
Primera Vicepresidencia:	Argentina
Segunda Vicepresidencia:	Trinidad y Tabago
Tercera Vicepresidencia:	Nicaragua
Relatoría:	España

B. TEMARIO

6. El Comité Plenario aprobó el siguiente temario:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario
3. Informe del octavo período de sesiones del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC), Puerto Príncipe, 6 al 12 de junio de 1984
 - a) Programa de trabajo del CDCC para el bienio 1986-1987
 - b) Otros asuntos
4. Asuntos que deben ser elevados a la consideración del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

/a) Calendario

- a) Calendario de conferencias de la CEPAL
 - b) Decisiones y recomendaciones de la CEPAL en su vigésimo período de sesiones (Lima, 29 de marzo al 6 de abril de 1984)
5. Solicitud del Gobierno de El Salvador de que ese país sea considerado país de menor desarrollo relativo para los efectos de la resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General
6. Apoyo al desarrollo económico de Centroamérica.

C. RESUMEN DE LOS DEBATES

7. El Presidente, luego de agradecer en nombre de su país el honor conferido con este cargo, encomió el gran espíritu de cooperación que había reinado entre los países de la región en el vigésimo período de sesiones de la CEPAL realizado recientemente en Lima, en el que se analizaron los problemas de la crisis económica mundial y en particular el de la deuda externa.*/ En esa ocasión se aprobaron dos importantes resoluciones sobre políticas de desarrollo de largo plazo para la región, y sobre políticas de ajuste y renegociación de la deuda externa;*/ a solicitud de los países del Caribe; se acordó recomendar al Consejo Económico y Social la designación de "Comisión Económica para América Latina y el Caribe" como nuevo nombre de la Comisión; se aprobó la admisión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Vírgenes Británicas como miembros asociados de la CEPAL, y se recomendó la admisión de Portugal como miembro pleno de la Comisión.

8. Tras pasar revista a otras resoluciones aprobadas en el vigésimo período de sesiones, el Presidente recordó que en esa ocasión se había dejado pendiente el programa de trabajo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC), órgano subsidiario de la Comisión, hasta que ese Comité hubiera aprobado en primera instancia los objetivos y componentes de su propio programa de trabajo. Esta etapa se había cumplido en el octavo período de sesiones del CDCC (Haití, 6 al 12 de junio), por lo cual correspondía ahora ratificar el programa de trabajo allí aprobado, para su posterior consideración por los órganos pertinentes de la Naciones Unidas. Asimismo, a petición del CDCC, el Comité Plenario podría tomar nota del informe de la reunión de la CARICOM sobre Población, realizada en Santa Lucía en mayo del presente año, para ponerlo en conocimiento de la Conferencia Internacional de Población que se realizaría en México en agosto de 1984. Correspondía también a este Comité Plenario fijar las fechas de la Reunión Regional Latinoamericana preparatoria para la próxima Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, y considerar la solicitud del Gobierno de El Salvador de que ese país fuese considerado un país de menor desarrollo relativo para los efectos de la resolución 2768 (XXVI).**/

9. El Presidente terminó su presentación haciendo votos por el buen éxito de la reunión.

*/ Véase el documento E/CEPAL/SES.20/G.32.

**/ Véase el documento E/CEPAL/PLEN.17/L.2.

10. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL, Sr. Enrique V. Iglesias, hizo un breve análisis de lo acontecido en el vigésimo período de sesiones de la CEPAL (Lima, 29 de marzo al 6 de abril de 1984), y en particular de los temas relacionados con la crisis económica y sus efectos en la región. Destacó algunos acontecimientos ocurridos con posterioridad a esa reunión y reseñó las actividades que realizaba la CEPAL con miras a ayudar a los países a encontrar soluciones a sus problemas económicos.

Informe del octavo período de sesiones del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC), Puerto Príncipe, 6 al 12 de junio de 1984 (punto 3 del temario)

a) Programa de trabajo del CDCC para el bienio 1986-1987

11. El Director de la Subsección Regional de la CEPAL para el Caribe presentó el programa de trabajo del CDCC, tal como había sido aprobado por ese Comité en su octavo período de sesiones.*/ El Comité Plenario lo aprobó sin observaciones, y acogiendo una recomendación del CDCC, decidió tomar nota del informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia Internacional de Población realizada en Santa Lucía el 2 de mayo de 1984 (documento E/CEPAL/PLEN.17/CRP.1) y enviarlo en su versión final al Secretario General de la Conferencia Internacional de Población (México, agosto de 1984).

Asuntos que deben ser elevados a la consideración del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (punto 4 del temario)

Calendario de conferencias de la CEPAL

12. El Secretario de la Comisión presentó el calendario de conferencias aprobado por la Comisión en su vigésimo período de sesiones, que figura en el anexo 1 del documento E/CEPAL/PLEN.17/L.3. Varias delegaciones formularon preguntas respecto a la Reunión Regional Latinoamericana para evaluar la ejecución del Plan de Acción sobre Juventud, que se realizaría en España en 1985, y en particular sobre los costos involucrados en la realización de una reunión fuera de la región. La Secretaría recordó que en el vigésimo período de sesiones de la Comisión se había informado a los países miembros que el costo de la reunión para la CEPAL, de realizarse en su sede de Santiago, sería de 25 000 dólares aproximadamente; agregó que se estaba elevando al Consejo Económico y Social una solicitud de fondos adicionales para estos efectos. Los mayores gastos en que se incurriría al efectuarse la reunión fuera de la sede de la CEPAL deberían ser sufragados por el país huésped, de acuerdo con la resolución 31/140 de la Asamblea General.

13. En relación con este punto, se hizo presente que en el vigésimo período de sesiones de la Comisión se había solicitado al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que buscara recursos extrapresupuestarios para asegurar la participación de los países pequeños miembros de la CEPAL, que de otro modo posiblemente no podrían asistir.

*/ Documento E/CEPAL/CDCC/109 y Corr.1 y 2, y E/CEPAL/PLEN.17/L.4.

14. Se acordó realizar en La Habana, del 19 al 22 de noviembre de 1984, la Reunión Regional Latinoamericana preparatoria para la Conferencia Mundial, para el examen y evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

Decisiones y recomendaciones de la CEPAL en su vigésimo período de sesiones
(Lima, 29 de marzo al 6 de abril de 1984)

15. La Secretaría se refirió al proyecto de resolución que se presentaría al Consejo Económico y Social sobre la composición, atribuciones y programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina, que figura en el anexo 2 del documento E/CEPAL/PLEN.17/L.3.

16. Después de un intercambio de opiniones sobre el nuevo nombre de la Comisión que se está proponiendo al Consejo Económico y Social, y sobre las siglas correspondientes en español, francés e inglés, se acordó eliminar en el párrafo 1 del proyecto de resolución la frase "y autoriza a la Secretaría a que siga utilizando la sigla "CEPAL" para referirse a la Comisión en español", por considerarse innecesario destacar en esta forma especial el acuerdo de consenso logrado en el vigésimo período de sesiones en este sentido. El proyecto de resolución así enmendado figura en el anexo 2 del presente informe.

17. Se decidió también eliminar la nota de pie de página que figura en la página 86 del Proyecto de Informe del vigésimo período de sesiones de la CEPAL.*/

18. Al finalizar el debate sobre este punto, una delegación destacó la importancia de la labor de la CEPAL en la subregión del Caribe, que en el pasado no siempre había recibido la atención que merecía.

Solicitud del Gobierno de El Salvador de que ese país sea considerado país de menor desarrollo relativo para los efectos de la resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General (punto 5 del temario)

19. Al iniciarse el examen de este tema, la Secretaría se refirió brevemente a la nota E/CEPAL/PLEN.17/L.2, que contiene una somera descripción de los principales rasgos de la evolución reciente de la economía salvadoreña. Acto seguido, el delegado de Venezuela presentó un proyecto de resolución a nombre de las delegaciones de Colombia, El Salvador, España, Panamá y de su propio país, en el cual se proponía que los organismos internacionales de cooperación concediesen a El Salvador el mismo tratamiento que se otorgaba a los países de menor desarrollo relativo incluidos en la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI).**/ Fundamentó su propuesta en el marcado deterioro que había experimentado la economía salvadoreña en los últimos tiempos.

20. Esta exposición fue seguida por varias intervenciones. Las delegaciones de Costa Rica, Guatemala y Honduras pidieron que sus respectivos países fuesen incluidos entre los copatrocinadores del proyecto. El delegado de Honduras adelantó además que su Gobierno llevaría a una próxima reunión del Comité Plenario

*/ Documento E/CEPAL/SES.20/G.32.

**/ Documento de Sala de Conferencias E/CEPAL/PLEN.17/CRP.3.

un planteamiento sobre la situación de menor desarrollo relativo estructural agravado por la coyuntura, particularmente desde 1969, que caracterizaba a su país en Centroamérica, que también lo ubicaba como uno de los tres de menor desarrollo relativo en toda la América Latina. Por su parte, la delegación de los Estados Unidos de América expresó el apoyo de su Gobierno al proyecto de resolución.

21. La delegación de Nicaragua hizo ver que, si bien no se oponía al proyecto, deseaba hacer algunas observaciones. En ese sentido, señaló que tanto en el proyecto de resolución objeto de debate como en la nota de la Secretaría que lo fundamentaba, se recordaba el antecedente de una resolución aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL el 28 de septiembre de 1979 en relación al caso de Nicaragua.*/ Destacó el delegado nicaragüense que, a su juicio, la situación socioeconómica y política de su país en septiembre de 1979 era muy distinta a las circunstancias particulares contemporáneas de El Salvador, y que la similitud no iba más allá de los medidores cuantitativos.

22. En relación con dicho proyecto de resolución, la delegación de Cuba hizo llegar a la Secretaría el siguiente texto:

"Hemos escuchado también la introducción de un proyecto de resolución sobre ese tema por parte de la delegación de Venezuela en nombre de varias delegaciones. Tal proyecto de resolución desde el punto de vista técnico aparentemente no tiene un contenido político. Sin embargo, dada la situación de guerra prevaleciente en la hermana república de El Salvador, no cabe duda de que el mismo tiene implicaciones de tipo político. El documento presentado por la Secretaría, así como el documento de referencia E/CEPAL/MEX/1984/L.14, titulado "Centroamérica: evolución de sus economías en 1983" (versión preliminar), avalan fehacientemente el anterior aserto. En ellos se reconoce que la crisis económica y la sociopolítica existentes en ese país tienden a reforzarse mutuamente."

"Aparte de la crisis económica que azota a Latinoamérica en general y a Centroamérica en particular, prevalece en El Salvador un estado de guerra que impediría que la asistencia económica que se solicita mediante tal proyecto de resolución alcance a las amplias masas de la población de ese hermano país. Como resultado del conflicto armado, el gobierno actual no puede ser considerado como representante de la voluntad del pueblo salvadoreño."

"En el párrafo 4 preambular del proyecto se hace referencia a las resoluciones que en 1979 y 1982 fueron adoptadas por este comité a favor de Nicaragua y Bolivia respectivamente. Cabe señalar que si bien desde el punto de vista de las cifras esta afirmación podría ser válida, las situaciones sociopolíticas en los contextos son totalmente diferentes. En 1979 el Frente Sandinista de Liberación Nacional acababa de derrocar una dictadura repudiada mundialmente y la comunidad internacional decidió realizar los esfuerzos necesarios para ayudar a Nicaragua en la ardua tarea de reconstruir el país, seriamente afectado en su economía como resultado de guerra patria y los desastres naturales que había padecido con anterioridad. En el caso de Bolivia, al igual que en Nicaragua, al adoptarse la resolución de apoyo para ayudar a restañar la economía de ese país,

*/ Documento E/CEPAL/G.1093.

fuertemente afectada por la crisis económica, tampoco existía una situación de guerra. Esta no es la situación en que nos encontramos ahora en el caso de El Salvador."

"Nuestra delegación, no obstante que desea que sus puntos de vistas queden debidamente recogidos en las actas y en el informe de esta reunión, no se opone a la voluntad mayoritaria expresada aquí y consecuentemente no se opondrá a que esta resolución sea adoptada sin votación, lo que no significa de ningún modo que cuente con nuestro endoso, como resultado de los motivos expuestos anteriormente."

"Por último, señor Presidente, deseamos señalar nuestra esperanza de que la aprobación de esta resolución no sirva para fines políticos ni propagandísticos, sino que se circumscriba fielmente al ámbito de la colaboración económica como han sido las intenciones declaradas de sus copatrocinadores. Ella no significa un apoyo tácito a una de las partes en conflicto en ese país."

23. El proyecto de resolución fue aprobado.*/

24. A continuación, el delegado de El Salvador agradeció el apoyo brindado por las delegaciones presentes, y aprovechó la ocasión para rechazar algunos de los conceptos vertidos por el representante de Cuba, haciendo hincapié en que el gobierno recién electo en su país evidentemente representaba la voluntad de las mayorías, al haber accedido al poder tras un proceso electoral libre y democrático, al cual asistieron observadores de gobiernos y organizaciones internacionales.

25. La delegada de Francia, hablando en nombre de las Comunidades Europeas, expresó sus dudas sobre lo apropiado de conceder el tratamiento de país de menor desarrollo relativo a algunos países que no reunían las mismas condiciones de los incluidos en tal categoría por la Asamblea General. Esto, señaló, daba origen a confusión tanto sobre los criterios que regían la clasificación de aquellos países, como sobre las normas que deberían aplicar naciones y organismos donantes. Asimismo, expresó dudas sobre si el Comité Plenario de la CEPAL era el foro más apropiado dentro de las Naciones Unidas para debatir este tema. En igual sentido se pronunció el delegado de Canadá. Sin embargo, ambas delegaciones --la de Francia y la de Canadá-- subrayaron que sus dudas no debían interpretarse como oposición a un asunto que ya estaba aprobado.

Apoyo al desarrollo económico de Centroamérica (punto 6 del temario)

26. Sobre este punto, el debate se basó en un proyecto de resolución copatrocinado por las delegaciones de México y Nicaragua. Varias delegaciones expresaron dudas sobre la posibilidad de considerar el proyecto, en vista del poco tiempo de que se disponía para su estudio y para el posterior debate. En tal virtud, y previo un breve receso, las delegaciones de los seis países centroamericanos pidieron que se dejaran consignados en el informe de la reunión los rasgos sobresalientes del proyecto de resolución que merecían su apoyo, y designaron a un vocero --el delegado de Nicaragua-- para que los expusiera al resto de los países miembros de la CEPAL.

*/ Véase sección D.

27. En ese sentido, dicho vocero indicó que todos los países de la región atravesaban por una grave crisis económica, y que se estaba trabajando en el plano regional, subregional, e incluso con el concurso del resto de la región, para mitigar esa situación. En el plano subregional destacó la importancia del proceso de integración centroamericana, y la necesidad de contar con el concurso de la comunidad internacional para fortalecer las instituciones surgidas de dicho proceso. En el plano regional, recordó el reciente establecimiento del Comité de Acción para el Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), que hoy cuenta con 19 países miembros; instó a los países desarrollados y a los organismos internacionales de financiamiento a responder positivamente al llamado de cooperación que había hecho recientemente la Secretaría del CADESCA, y pidió a la Secretaría de la CEPAL que brindara su apoyo a este organismo de reciente creación. Finalmente, expresó la esperanza de que el sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados ampliaran sus recursos y sus actividades dirigidas a Centroamérica.

Sede del 21º período de sesiones de la CEPAL

28. En sus palabras finales, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL destacó la labor que venía cumpliendo la Subsección de la CEPAL en México en pro del desarrollo de la región centroamericana. Anunció que el próximo período de sesiones del Comité Plenario se realizaría en 1985 en América Latina, y que el Gobierno de México había ofrecido ser sede del 21º período de sesiones de la Comisión, que, por lo tanto, tendrá lugar en ese país en 1986.

Clausura

29. El Presidente expresó su satisfacción por el trabajo realizado y, tras agradecer las contribuciones de los participantes y de la Secretaría, clausuró la reunión.

D. RESOLUCIONES

472 (PLEN.17). APOYO A LA SITUACION ECONOMICA DE EMERGENCIA DE EL SALVADOR

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que El Salvador es uno de los países de la región que desde hace algún tiempo viene exhibiendo rasgos de menor desarrollo relativo,

Tomando en cuenta que la economía salvadoreña se ha deteriorado notablemente durante los últimos cinco años por efectos adversos originados en el desenvolvimiento de la economía internacional, sumados a las consecuencias directas e indirectas del conflicto que ha prevalecido en ese país, al grado de que el producto interno bruto por habitante, en términos reales, ha retrocedido a los niveles de 1981,

/Teniendo presente

Teniendo presente que revertir ese deterioro y elevar el nivel de bienestar de los salvadoreños precisará no sólo de un singular esfuerzo interno, sino de un amplio apoyo por parte de la comunidad internacional,

Recordando las resoluciones aprobadas por el Comité Plenario de la CEPAL el 28 de septiembre de 1979 y el 3 de diciembre de 1982, en las cuales se recomienda, entre otros aspectos, que en atención a problemas muy particulares que enfrentan Nicaragua, por un lado, y Bolivia, por el otro, los organismos internacionales de cooperación concedan a ambos países el mismo tratamiento que se brinda a los países de menor desarrollo relativo incluidos en la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI),

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles a El Salvador y amplíen sus programas para este país en la medida que se requiera dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de El Salvador;

2. Recomienda que, aun cuando El Salvador no figura formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista incluida en la resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General, se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda conceder en el futuro a dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

3. Solicita a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen la máxima colaboración al Gobierno de El Salvador, de acuerdo con las peticiones que éste les presente.

Anexo 1

LISTA DE DOCUMENTOS

E/CEPAL/PLEN.17/L.1	Temario provisional
E/CEPAL/PLEN.17/L.2	El Salvador: Principales rasgos de su evolución económica reciente
E/CEPAL/PLEN.17/L.3	Temario provisional anotado
E/CEPAL/PLEN.17/L.4	Informe del octavo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe
E/CEPAL/SES.20/G.32	Proyecto de informe (del vigésimo período de sesiones de la CEPAL)
E/CEPAL/MEX/1984/L.14	Centroamérica: Evolución de sus economías en 1983 - Versión preliminar
E/CEPAL/CDCC/109	Proyecto de programa de trabajo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, 1986-1987
E/CEPAL/PLEN.17/CRP.1	Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia Internacional de Población (Santa Lucía, 2 de mayo de 1984) - Documento preparado por la Secretaría de la Comunidad del Caribe

Anexo 2

PROYECTO DE RESOLUCION PROPUESTO POR LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA PARA SU CONSIDERACION POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

RESOLUCION 1984/____. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA: COMPOSICION, ATRIBUCIONES Y PROGRAMA DE TRABAJO

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con satisfacción de los resultados del vigésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que tuvo lugar en Lima, Perú, entre los días 29 de marzo y 6 de abril de 1984,*/

Habiendo considerado las decisiones y recomendaciones aprobadas por la Comisión en dicho período de sesiones,**/

I

COMPOSICION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

1. Aprueba la designación "Comisión Económica para América Latina y el Caribe" como nuevo nombre de la Comisión, según lo recomendado por ésta en su resolución 455 (XX);
2. Hace suya la resolución 452 (XX) de la Comisión, mediante la cual ésta acogió con satisfacción la solicitud del Gobierno de Portugal, y decide admitir ese país como miembro de la Comisión;
3. Aprueba también la recomendación de la Comisión de reemplazar la expresión "la región de las Antillas" por "la región del Caribe" en el texto en español de las atribuciones y reglamento de la CEPAL, y de sustituir además la frase "la région des Antilles" por "la région des Caraïbes" en la versión en francés del mismo texto;
4. Decide por lo tanto efectuar las modificaciones pertinentes en las atribuciones y reglamento de la Comisión, a fin de incorporar las decisiones señaladas en los párrafos 1 a 3 de esta resolución;

*/ Véase el documento E/CEPAL/G.1310.

**/ Ibid.

5. Toma nota con beneplácito de las resoluciones 453 (XX) y 454 (XX), de la CEPAL, mediante las cuales ésta decidió admitir como miembros asociados de la Comisión a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Vírgenes Británicas, respectivamente;

II

PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE CONFERENCIAS

6. Hace suya la resolución 465 (XX) de la CEPAL sobre programa de trabajo y calendario de conferencias de la Comisión y en particular las recomendaciones contenidas en ella sobre la realización por la CEPAL de las reuniones regionales preparatorias de conferencias mundiales de las Naciones Unidas, y sobre la asignación de recursos adicionales para efectuar en 1985 una reunión regional destinada a evaluar la puesta en práctica del Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud.